

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Gobierno Regional
del Callao

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Transparencia Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional N° 555 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 12 DIC 2016

VISTOS:

El Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y el Gobierno Regional del Callao, de fecha 29 de octubre de 2015, Convenio N° 001-2015-GRC; Adenda N° 01 al Convenio N° 001-2015-GRC, Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y el Gobierno Regional del Callao, de fecha 07 de diciembre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional del Callao de conformidad con lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en una persona jurídicas de derecho público, con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, que tiene dentro de sus objetivos, aplicar coherente y eficazmente las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armónico, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombre y mujeres e igualdad de oportunidades, encontrándose facultada a celebrar y ejecutar convenios de proyección de naturaleza social, siendo su misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a las competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, el Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 creado mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, tiene por objeto programar y ejecutar las acciones necesarias para el desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos 2019, principalmente los proyectos de inversión pública en Infraestructura deportiva, en el marco del Plan Maestro del citado evento y los compromisos asumidos por el comité Organizador de los citados Juegos COPAL-PERU;

Que, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 43° de la Constitución Política del Perú, el Estado es uno e indivisible, su gobierno es unitario, representativo y descentralizado, y se organiza según el principio de la separación de poderes. Además, el artículo 49° de la Ley de Bases de la Descentralización, dispone que el gobierno nacional y los gobiernos regionales y locales mantienen relaciones de coordinación, cooperación y apoyo mutuo, en forma permanente y continua, dentro del ejercicio de su autonomía y competencia propias, articulando el interés nacional con los de las regiones y localidades, permitiendo para ello la posibilidad de suscribir en forma distinta convenios de colaboración mutua y reciproca y contratos de cualquier naturaleza para fines comunes determinados, con arreglo a Ley;

Que, asimismo, de conformidad con el Principio de Integración, desarrollado en el numeral 14 del artículo 8° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la gestión regional promueve la integración intrarregional, fortaleciendo el carácter unitario de la República. De acuerdo con éste principio, la gestión debe orientarse a la formación de acuerdos



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

555

Abog. DIOFEMENDE ARIPIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

macrorregionales que permitan el uso más eficiente de los recursos, con la finalidad de alcanzar una economía más competitiva;

Que, en tanto, la adenda tiene por objeto la modificación del convenio original para luego conformar parte integrante del mismo, en su tramitación se debe seguir el procedimiento establecido para la celebración de los convenios. Es por ello que de conformidad con la Directiva N° 002-2007-GRC/GGR, de fecha 10 de abril de 2007, "Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios"; y en concordancia con lo señalado por la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, con fecha 07 de diciembre de 2016, se celebró la Adenda N° 001 al Convenio N° 001-2015-GRC, Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y el Gobierno Regional del Callao; la misma que tiene como objeto precisar las obligaciones de ambas partes, para ejecutar la reposición, instalación y acondicionamiento de los servicios afectados en el Parque Zonal Yahuar Huaca; con la finalidad de continuar con la cooperación interinstitucional, que contribuyan al progreso de la jurisdicción y beneficien a la población chalaca general;

De acuerdo a lo dispuesto en el literal k) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; por lo prescrito en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028-2011; en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000283, de 06 de mayo de 2016; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR, Adenda N° 01 al Convenio N° 001-2015-GRC, Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y el Gobierno Regional del Callao, de fecha 07 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mg. JORGE LINARES MUÑOZ
GERENTE GENERAL REGIONAL

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ADENDA N° 01 AL CONVENIO N° 001-2015-GRC, CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROYECTO ESPECIAL PARA LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS DEL 2019 Y EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Conste por el presente documento, la Adenda N° 01 al Convenio N° 001-2015-GRC, Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte el Gobierno Regional del Callao (en adelante, **EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**), con RUC N° 20505703554, con domicilio legal en Avenida Elmer Faucett N° 3970, Provincia Constitucional del Callao, debidamente representado por su Gerente General Regional, Mg. **JORGE LINARES MUÑOZ**, identificado con DNI N° 09936020, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00011 de fecha 06 de enero de 2016; y, de la otra parte el Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 (en adelante, **EL PROYECTO ESPECIAL**); con RUC N° 20600378059, con domicilio legal en Avenida Del Aire cuadra 8 s/n, Puerta N° 01, la VIDENA, Distrito de San Luis, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por su Director Ejecutivo, el señor **CARLOS ALBERTO NEUHAUS TUDELA**, designado mediante Resolución Ministerial N° 436-2016-MINEDU, identificado con DNI N° 09177738; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 29 de octubre de 2015, **LAS PARTES** suscribieron el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional N° 001-2015-GRC (en adelante **EL CONVENIO**), el cual fue aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1509 de fecha 02 de noviembre de 2015, con el objeto de ejecutar un PIP denominado "Mejoramiento de los Servicios de Espectáculo Deportivo de Alta Competencia en el Parque Zonal Yahuar Huaca, Distrito de Bellavista, Región Callao".

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

El objeto de la presente adenda es incluir en la Cláusula Quinta de **EL CONVENIO** suscrito por **LAS PARTES**, el siguiente texto:

"CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

Por el presente Convenio Especifico, las partes se comprometen a:

PROYECTO ESPECIAL:

(...)

- Ejecutar la reposición, instalación y acondicionamiento de los servicios afectados en el Parque Zonal Yahuar Huaca, los cuales se encuentran detallados en el Anexo N° 01 del presente convenio, de acuerdo con lo establecido en el componente denominado "Obras Complementarias-Contingencia", el mismo que forma parte del Proyecto de Inversión Pública N° 360679 "Mejoramiento de los Servicios de Espectáculo Deportivo de Alta Competencia en el Parque Zonal Yahuar Huaca Distrito de Bellavista, Región Callao", en el Complejo Deportivo Regional Telmo Carbajo, ubicado entre los Jirones Elías Aguirre, Espinar, Maranga y Bolognesi del Distrito de Bellavista de la Provincia Constitucional del Callao, con un área de 27,776.49 m² y que fuera afectado en uso a favor de **EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO** mediante Resolución N° 107-2015/SBN-DGPE-SDAPE de fecha 18 de febrero del 2015, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal con que disponga.





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

(...)

- Hacer entrega del Complejo Deportivo Regional Telmo Carbajo, afectado en uso a favor de **EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO** mediante Resolución N° 107-2015/SBN-DGPE-SDAPE de fecha 18 de febrero del 2015 y Acta de Entrega/Recepción N° 0040-2015/SBN-DGPE-SDAPE de fecha 06 de mayo del 2015, el mismo que cuenta con un área de 27,776.49 m², a fin que **EL PROYECTO ESPECIAL** ejecute la reposición, instalación y acondicionamiento de los servicios afectados en el Parque Zonal Yahuar Huaca, de acuerdo con lo establecido en el componente denominado "Obras Complementarias- Contingencia"; el mismo que forma parte del Proyecto de Inversión Pública N° 360579.



CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS

LAS PARTES declaran que las demás cláusulas contenidas en **EL CONVENIO**, se mantienen vigentes en todos sus extremos.

Estando **LAS PARTES** de acuerdo, con los términos y condiciones de la presente adenda, la suscriben en señal de conformidad, por duplicado, en la Provincia Constitucional del Callao, a los **07** días del mes de **DICIEMBRE** del año 2016.



Carlos A. Neuhaus

CARLOS ALBERTO NEUHAUS TUDELA
DIRECTOR EJECUTIVO
PROYECTO ESPECIAL PARA LA PREPARACIÓN Y
DESARROLLO DE LOS XVIII JUEGOS
PANAMERICANOS DEL 2019

Jorge Linares Muñoz

JORGE LINARES MUÑOZ
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. **DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA**
Jefe de la Oficina de Trabajo Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO N° 01

Ejecutar la reposición, instalación y acondicionamiento de los servicios afectados en el Parque Zonal Yahuar Huaca, de acuerdo con lo establecido en el componente denominado "Obras Complementarias - Contingencia", el mismo que forma parte del Proyecto de Inversión Pública N° 360679 "Mejoramiento de los Servicios Deportivos de Alta Competencia en el Parque Zonal Yahuar Huaca, Distrito de Bellavista, Región Callao", con Código SNIP N° 360679.

SERVICIOS AFECTADOS:

DISCIPLINA	ESCENARIO EN EL PARQUE ZONAL YAHUAR HUACA
FÚTBOL	CANCHAS AL AIRE LIBRE
VÓLEY	CANCHAS AL AIRE LIBRE
BÁSQUET	CANCHAS AL AIRE LIBRE
TENNIS	CANCHAS AL AIRE LIBRE
FÚTBOL 7	CANCHAS AL AIRE LIBRE

Los servicios recreativos afectados, con miras a la construcción de la infraestructura deportiva requerida para la realización de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos de Lima 2019, se encuentran ubicados en el sector N° 01 del Parque Zonal Yahuar Huaca, de acuerdo con el detalle indicado en el **GRÁFICO N° 01**.

DESCRIPCIÓN DEL SECTOR N° 01

Debido a la intervención que se realizará en el sector N° 01, y en concordancia con lo dispuesto en la normativa SNIP y los manuales de formulación de Proyectos de Inversión Pública, resulta necesario efectuar la reposición, instalación y acondicionamiento de los servicios afectados en el Parque Zonal Yahuar Huaca, los cuales se encuentran establecidos en el componente denominado "Obras Complementarias - Contingencia", reponiendo las estructuras deportivas de acuerdo con el siguiente detalle:

- Fútbol (01 campo);
- Fútbol 07 (02 campos);
- Losas Multideportivas (04 campos de Básquet y Vóley);
- Tenis (04 campos: 02 de Arcilla y 02 de Cemento);
- Dos (02) Baterías de servicios higiénicos equipados con vestuarios: la primera se ubica próxima a los campos de Tenis y; la segunda se ubica adyacente a los campos de Fútbol 7;
- Una (01) Cafetería Central; y
- Un (01) Área de Estacionamiento Vehicular.

Dichas estructuras se encuentran detalladas en el **GRÁFICO N° 02**, las mismas que serán repuestas, instaladas y acondicionadas en un área de intervención de 27,776.49 m², al interior del Complejo Deportivo Telmo Carbajo de forma temporal, de acuerdo con lo establecido en el componente denominado "Obras Complementarias-Contingencia", que forma parte del Proyecto de Inversión Pública N° 360679.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

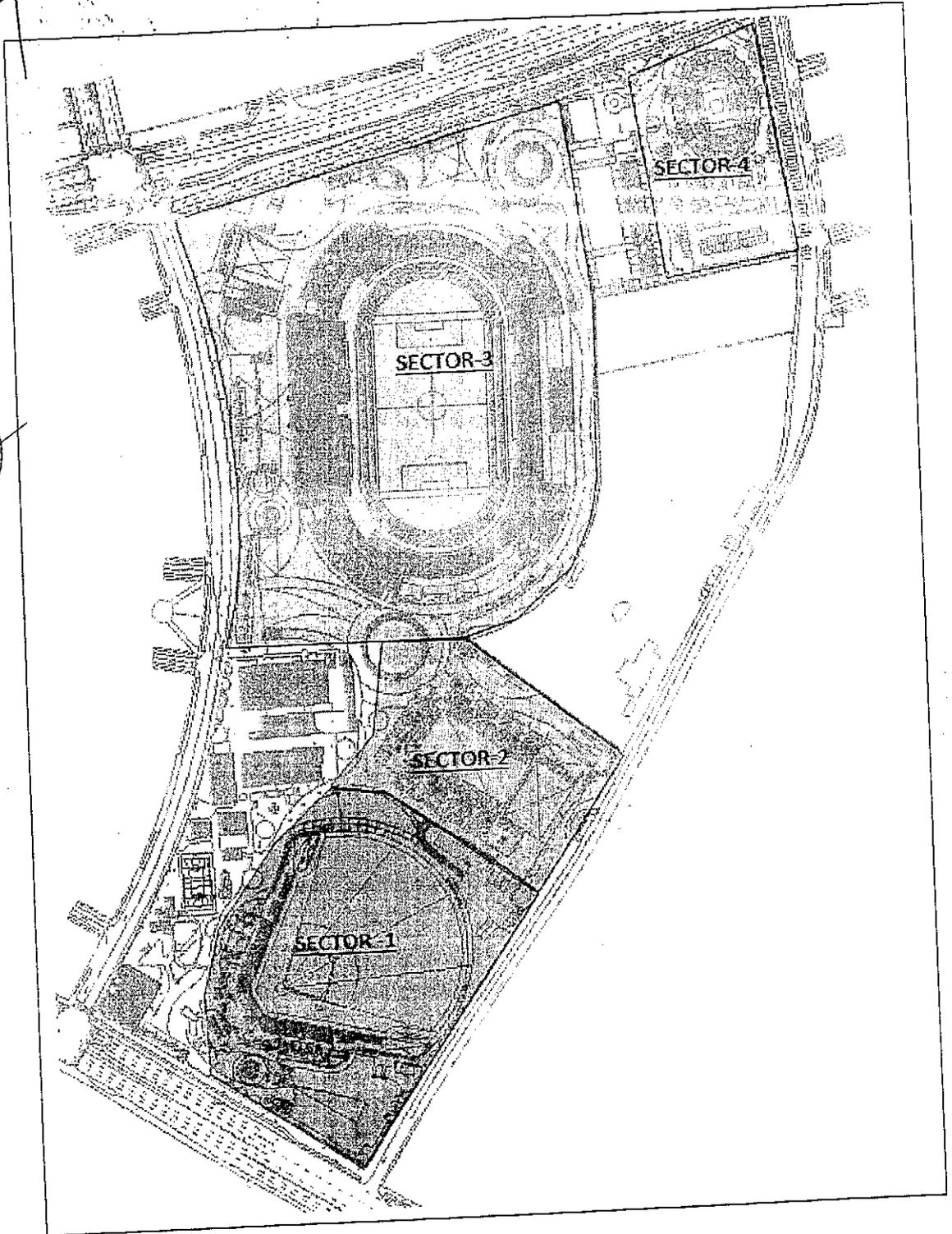
Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. DIOPHEMENS ARISTIDES ARANA ABRILA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GRÁFICO N° 01



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

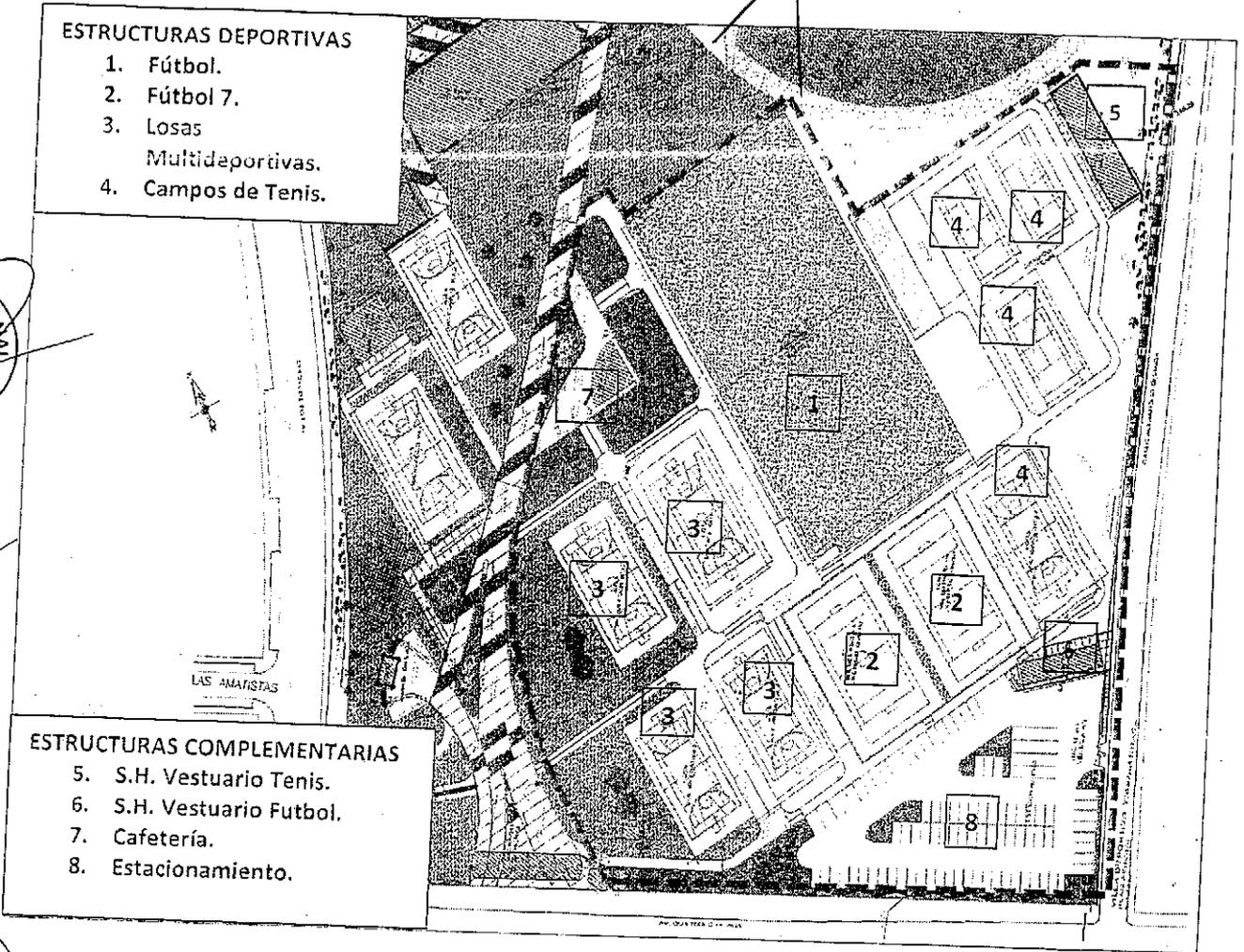
Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
GRÁFICO N° 002 de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ESTRUCTURAS DEPORTIVAS

1. Fútbol.
2. Fútbol 7.
3. Losas Multideportivas.
4. Campos de Tenis.

ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS

5. S.H. Vestuario Tenis.
6. S.H. Vestuario Futbol.
7. Cafetería.
8. Estacionamiento.



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

2. It also highlights the need for regular audits to ensure the integrity of the financial data.

3. The document concludes by emphasizing the role of transparency in building trust with stakeholders.